



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2017

Asunto: Acción Electoral

La Rectoría informa a la Comunidad Universitaria, que la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro del proceso impetrado por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca –ASPU-, acaba de publicar en la página de la Rama Judicial, que profirió fallo declarando la nulidad del Acuerdo 020 del 12 de septiembre de 2016, expedido por el Consejo Superior Universitario, en el cual se designó como Rector al Dr. Carlos Alberto Corrales Medina, para el periodo 2016-2020.

Se está a la espera de la notificación del citado fallo con el fin de dar estricto cumplimiento.

Atentamente,



JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ
Rector (e)



ÉTICA, SERVICIO Y SABER